

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas del 8 de marzo de dos mil diecisiete**, se reunieron en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con el quórum establecido en el artículo 47.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, bajo la presidencia del **Sra. Alcaldesa**, los señores concejales que a continuación se expresan:

D. Felix Alba Núñez
D^a. Isabel Pita Cañas
D. Pablo Gil Alonso
D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga
D^a. Paloma Tejero Toledo

D^a. J^a. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejales-Secretaria

D. (.../...), Coordinador General asiste como invitado.

Previo comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta preguntó si algún miembro de la Junta tenía que formular alguna observación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2017. Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad **acordaron** aprobarla.

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES SI LAS HUBIERE (ARTS.11 Y 12 ROP)

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de marzo de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

Primero: De D^a. Marta Espinar Gómez, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 8128/2017, por el que solicita:

- Contrato que mantiene este Ayuntamiento con la empresa que gestiona el servicio de Estacionamiento Regulado.

Segundo: De D^a. Marta Espinar Gómez, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 8124/2017, por el que solicita:

- Copia del protocolo por escrito ante casos de acoso escolar que este Ayuntamiento ha realizado tras el acuerdo llegado en el pleno de marzo de 2016.

Vistos los mencionados escritos, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON**:

Primero: En relación al escrito con registro de entrada número 8128/2017, se le comunica que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 13 de marzo de 2017, en el despacho del Director General del Área de Infraestructuras, D. (.../...), previa cita solicitada por el concejal interesado.

Segundo: En relación al escrito con registro de entrada número 8124/2017, se le comunica que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 13 de marzo de 2017, en el despacho de la Concejales de Juventud, Educación y Fomento del Empleo, previa cita solicitada por el concejal interesado.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA PARA TRABAJADORES Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES, 2017/PA/000003

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de marzo de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación y del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior, con fecha 28 de febrero de 2017, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior ha emitido propuesta para la contratación del citado servicio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 57.851,24 € I.V.A. excluido (70.000,00 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por un año. El valor estimado del contrato es de 86.776,86 €.

El citado Concejal ha propuesto que se adjudique el contrato mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2017/PA/000003, en el que figura la siguiente documentación:

- *Propuesta del Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen interior.*
- *Retención de crédito.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica.*

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe de 20.416,66 Euros, con cargo a la aplicación nº 31.9208.22734, del presupuesto del Ayuntamiento, importe equivalente a la parte del precio a ejecutar en el ejercicio 2017.

Cuarto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 110, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

SEGUNDO.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del TRLCSP.

TERCERO.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP.

JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE MARZO DE 2017

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen interior y a la Concejal de Hacienda y Contratación, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe de 20.416,66 Euros, con cargo a la aplicación nº 31.9208.22734, del presupuesto del Ayuntamiento, importe equivalente a la parte del precio a ejecutar en el ejercicio 2017 y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto del próximo ejercicio las cantidades necesarias para la atención de las obligaciones derivadas del contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA PARA TRABAJADORES Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES, Expte. 2017/PA/000003, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 57.851,24 € I.V.A. excluido (70.000,00 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por un año.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de marzo de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vistas las siguientes propuestas:

1. RJ-0419

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Titular del Área de Coordinación, con fecha 27 de febrero de 2017, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 38.847,16 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
220170001658	RETRIBUCIONES LETRADO/A COORDINADOR ASUNTOS JURÍDICOS	38.847,16 €

2. RJ-0421

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Titular del Área de Coordinación, con fecha 27 de febrero de 2017, que se transcribe:

JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE MARZO DE 2017

"Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 26.650,78 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170001660	RETRIBUCIONES AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Nº (.../...)	26.650,78 €

3. RJ-0435

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Titular del Área de Coordinación, con fecha 28 de febrero de 2017, que se transcribe:

"Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 90.333,48 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170001938	POLIZA DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES EMPLEADOS MUNICIPALES	90.333,48 €

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar las propuestas de resolución transcritas.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS Y SEDE ELECTRÓNICA, EXPTE, 2016/PA/000079

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de marzo de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación y del Concejala Delegado de Innovación, con fecha 3 de marzo de 2017, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2016, en relación con el expediente de contratación número 2016/PA/000079 acordó:

"1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe de 38.888,89 Euros, con cargo a la aplicación nº 31.9202.22709, del presupuesto del Ayuntamiento, importe equivalente a la parte del precio a ejecutar en el

JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE MARZO DE 2017

ejercicio 2016 y adoptar el compromiso de consignar en el presupuestos del próximo ejercicio las cantidades necesarias para la atención de las obligaciones derivadas del contrato.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS Y SEDE ELECTRÓNICA, Expte. 2016/PA/000079, cuyo presupuesto de licitación es de 231.404,96 € IVA excluido (280.000,00€ IVA incluido), y su plazo de duración es de 2 años, prorrogable por un año

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 2016/S 220-401988 de 15 de noviembre de 2016 y en el Boletín Oficial del Estado nº 282 de 22 de noviembre de 2016, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurrieron los siguientes licitadores:

- 1 SOTEC CONSULTING, S.L.
- 2 AMARANTO, S.L.
- 3 IDEA07 CREATIVE AGENCY, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación en sesión de 12 de enero de 2017 procedió a la calificación de los documentos presentados por los licitadores a que se refiere el art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y la cláusula 14ª del pliego, acordando lo siguiente:

“ÚNICO.- Respecto de los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación.”

Cuarto.- La Mesa, en sesión de fecha 12 de enero de 2017, procedió a la apertura del Sobre nº 2 OFERTA TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS remitiéndose a la Concejalía de Innovación para su valoración.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 25 de enero de 2017, procedió a la valoración del sobre nº 2, en base al informe emitido por el Técnico Medio en Informática, otorgando la siguiente puntuación a las ofertas presentadas:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SOTEC CONSULTING, S.L.	7
2	AMARANTO, S.L.	9
3	IDEA07 CREATIVE AGENCY, S.L.	0

Sexto.- La Mesa, en sesión de fecha 12 de enero de 2017, procedió a la apertura en acto público de los sobres nº 3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS” con el siguiente resultado:

1 SOTEC CONSULTING, S.L., se compromete a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones:

- Gestión de contenidos, administración y soporte de la plataforma y mantenimiento:
Precio anual 88.999,01 euros (IVA excluido).
Este importe será desglosado en:
 - Gestión de contenidos 32.099,01 €, IVA excluido
 - Administración y soporte 37.000,00 €, IVA excluido
 - Mantenimiento 19.900,00 €, IVA excluido
- Punto de Caso de Uso para el mantenimiento adicional o de urgencia:
Precio unitario 489,01 euros, IVA excluido
- Plan de formación
Horas adicionales: 40 HORAS

JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE MARZO DE 2017

2 AMARANTO, S.L., se compromete a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones:

- *Gestión de contenidos, administración y soporte de la plataforma y mantenimiento:*
Precio anual 89.760,00 euros, IVA excluido
Este importe será desglosado en:
 - *Gestión de contenidos* 53.856,00 € IVA excluido
 - *Administración y soporte* 8.976,00 € IVA excluido
 - *Mantenimiento* 26.925,00 €, IVA excluido
- *Punto de Caso de Uso para el mantenimiento adicional o de urgencia:*
Precio unitario 450,00 euros IVA excluido.
- *Plan de formación*
Horas adicionales: 20 HORAS

3 IDEA07 CREATIVE AGENCY, S.L., se compromete a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones:

- *Gestión de contenidos, administración y soporte de la plataforma y mantenimiento:*
Precio anual 161.984,00 euros IVA excluido.

Por la Presidenta se indicó que esta oferta supera el Presupuesto base de Licitación, por lo que queda excluida del procedimiento.

Séptimo.- Remitidas las ofertas económicas a informe de valoración, éste fue emitido por el Técnico Medio de Informática otorgando la siguiente puntuación:

	Precio	Punto de caso	Plan de formación	TOTAL PUNTOS
SOTEC CONSULTING, S.L.	70	13,80	5	88,80
AMARANTO, S.L.	69,40	15,00	5	89,40

Asimismo, se constató que ninguna de las ofertas podía considerarse anormal o desproporcionada.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de 10 de febrero de 2017, acordó.

1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación total:

	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL PUNTOS
AMARANTO, S.L.	9	89,40	98,40
SOTEC CONSULTING, S.L.	7	88,80	95,80

2º.- Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS Y SEDE ELECTRÓNICA, Expediente de contratación nº 2016/PA/079, a la oferta más ventajosa económicamente que ha resultado ser la empresa AMARANTO, S.L.

3º.- Requerir a la propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Noveno.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 11.570,25 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe del Técnico Medio en Informática en el que indica que la mercantil AMARANTO EUROGROUP, S.L. cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas.

JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE MARZO DE 2017

Décimo.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe de 105.000,00 euros, con cargo a la aplicación nº 21.9202.22709, del presupuesto del Ayuntamiento, importe equivalente a la parte del precio del contrato a ejecutar en el ejercicio 2017.

Decimoprimer.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 18 de octubre de 2016, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Decimosegundo.- El Interventor General emitió, con fecha 31 de octubre de 2016, informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del expediente. Asimismo, con fecha 28 de febrero de 2017 ha emitido informe favorable previo a la adjudicación desde el punto de vista del crédito.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 160 y 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil AMARANTO EUROGROUP, S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal-Delegado de Innovación y a la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Mesa de Contratación de 12 de enero de 2017 de excluir del procedimiento a la mercantil IDEA07 CREATIVE AGENCY, S.L., por superar su oferta el presupuesto base de licitación.

2º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación total:

	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL PUNTOS
AMARANTO, S.L.	9	89,40	98,40
SOTEC CONSULTING, S.L.	7	88,80	95,80

3º.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PORTALES WEB CORPORATIVOS Y SEDE ELECTRÓNICA, Expte. 2016/PA/000079, a la mercantil AMARANTO EUROGROUP, S.L., con CIF. B-97749964, en las siguientes condiciones económicas:

- Gestión de contenidos, administración y soporte de la plataforma y mantenimiento:

Precio anual 89.760,00 euros, IVA excluido (108.609,60 euros, IVA incluido)

Este importe será desglosado en:

Gestión de contenidos 53.856,00 € IVA excluido
Administración y soporte 8.976,00 € IVA excluido
Mantenimiento 26.925,00 €, IVA excluido

- Punto de Caso de Uso para el mantenimiento adicional o de urgencia:
Precio unitario 450,00 euros IVA excluido (544,50 euros, IVA incluido).

- Plan de formación
Horas adicionales: 20 horas

4º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe de 105.000,00 €, con cargo a la aplicación nº 21.9202.22709 del presupuesto de gastos de 2017 y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018 y siguientes la cantidad necesaria para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.

5º.- *Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*”

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA

6. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2017 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de marzo de 2017 por la Comisión General de Coordinación y una vez expuesta, la relación elevada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia, de las facturas contabilizadas de dicha Área durante el mes de febrero de 2017, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de febrero de 2016, los señores reunidos quedaron enterados.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS

7. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL, EXPTE.2017/PA/000008

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de marzo de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación y del Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 23 de febrero de 2017, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- El Concejal-Delegado de Medio Ambiente ha emitido propuesta para la contratación del citado servicio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 41.322,31 €, I.V.A. excluido, (50.000,00 € I.V.A. incluido). El valor estimado de contrato es de 41.322,31 € y su plazo de duración es de:

- Plazo de redacción del proyecto: tres meses*
- Plazo de dirección de la obra: Plazo total estimado de catorce meses.*

El citado Concejal ha propuesto que se adjudique el contrato mediante procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2017/PA/000008, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta del Concejal-Delegado de Medio Ambiente*
- Retención de crédito.*
- Pliego de prescripciones técnicas.*
- Pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica.*

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe de 50.000,00 Euros, con cargo a la aplicación nº 21.1722.62203, del presupuesto del Ayuntamiento.

Cuarto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización.

JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE MARZO DE 2017

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 110, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

SEGUNDO.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del TRLCSP.

TERCERO.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP.

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a Junta de Gobierno Local.

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Medio Ambiente y a la Concejal de Hacienda y Contratación, en el ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación del por un importe de 50.000,00 Euros, con cargo a la aplicación nº 21.1722.62203, del presupuesto del Ayuntamiento, importe equivalente a la parte del precio a ejecutar en el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL, Expte. 2017/PA/000008, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 41.322,31 €, I.V.A. excluido, (50.000,00 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración es de:

-Plazo de redacción del proyecto: tres meses

-Plazo de dirección de la obra: Plazo total estimado de catorce meses.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

8. **APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de marzo de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la siguiente propuesta:

1. **RJ-0452**

JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE MARZO DE 2017

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 6 de marzo de 2017, que se transcribe:

“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 1.447.086,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170002109	EXPROPIACIÓN APE 3.4-22 FDEZ. GOLFIN/ CAMPOMANES	1.447.086,00 €

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las **nueve horas y veinticinco minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 8 de marzo de 2017

LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA.-

Fdo.: J. Beatriz Pérez Abraham

Fdo.: Susana Pérez Quisilant